Radicado :080014189008 – 2020 – 00571 – 00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES "ACTIVAL" – NIT. Nº. 824003473 – 3
Demandado: JAIME NICOLAS DIAZ JIEMENEZ –C.C. Nº- 12591277 .

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez, a su despacho el presente proceso, con solicitud de seguir adelante la ejecución, en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, instaurado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES "ACTIVAL" – NIT. Nº. 824003473 – 3 contra JAIME NICOLAS DIAZ JIEMENEZ –C.C. Nº- 12591277 Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 26 de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Barranquilla, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la parte demandante, presenta escrito solicitando seguir adelante con la ejecución, por haber cumplido con las notificaciones de 291 y 292 de C.G.P., sin embargo, oteado el expediente solo se observa la notificación por aviso echando de menos la notificación personal, dentro de este orden de ideas no es procedente acceder a la solicitud de seguir adelante

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, de conformidad con los artículos 108 y 293 del C.G.P. y 10° del Decreto 806 de 2020,

En consecuencia, de lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

1. No acceder a la solicitud de seguir adelante con la ejecución, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

**Firmado Por:**

**Yuris Alexa Padilla Martinez**

**Juez Municipal**
**Juzgado Municipal**
**Civil 017**
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5305ebf9564a8f3a6cb9a3dffb1eda96fb0253471aa5fbb9d2e3962eb01a76a9**
Documento generado en 26/11/2021 04:52:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**